Carrera de Médico especialista en Patología

REQUISITOS:

- 1° Haber aprobado el 1er. año de Residencia, o 2do año de la Concurrencia.
- 2° Para los Médicos recibidos en la UBA:
- a) 3 (tres) fotocopias del Título.
- b) 3 (tres) fotocopias de 1a y 2a hoja del DNI.
- c) 3(tres) Certificados expedidos y firmados por el Comité de Docencia e Investigación ó por el Director del Hospital, donde realicen su residencia. (No se aceptarán certificados firmados por Jefes de Servicios ó Jefes de Residentes) donde conste fecha de inicio y finalización (día., mes y año) de la residencia. (Ver "sugerencia para la confección de los certificados").
- d) Ficha de datos personales, la que les será entregada junto con el listado de la documentación requerida en el momento de la preinscripción.
- 3° Para los Médicos egresados de otra Universidad Nacional que no sea la UBA, la documentación requerida será la siguiente:
 - a) 3 (tres) fotocopias del Título legalizada por la UBA (Uriburu 950, Capital Federal; LEGALIZACIONES de lunes a viernes de 11 a 16 hs. REGISTRO DE FIRMAS lunes a viernes de 11.00 a 16.00 Hs www.legalizacionesturnos.rec.uba.ar para sacar turnos).

Se legalizarán 3 (tres) fotocopias del Título de Grado, para lo cual deberá presentarse con el Título original y documento de identidad.

Luego se registrará el Título en la Facultad de Medicina en Archivo (Lunes a Viernes de 14 a 16 hs.), con una de las fotocopias legalizadas del Título, Título original y documento de identidad.

En Archivo le entregarán una constancia del Registro del Título a la que deberá sacarle fotocopia.

- b) 3 (tres) fotocopias de 1ra y 2da hojas del DNI
- c) 2 (dos) Certificados expedidos y firmados por el Comité de Docencia e Investigación ó por el Director del Hospital, donde realicen su residencia. (no se aceptarán certificados firmados por Jefes de Servicios ó Jefes de Residentes) donde conste fecha de inicio y finalización (día., mes y año) de la residencia. (Ver "sugerencia para la confección de los certificados").
- d) Ficha de datos personales, la que les será entregada junto con el listado de la documentación requerida en el momento de la preinscripción.
- 4°_ Si los postulantes provienen de Hospitales que ya tienen Residentes cursando, no deben traer ninguna documentación más.
- 5°_ Si, en cambio, el Residente, proviene de un Hospital que no tiene ya alumnos, se deberá solicitar mediante Certificado extendido por la Dirección del Hospital la aprobación del mismo como Subsede.